

más, que se encuentran en posesión del Título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica.

Temporal

PROVINCIA DE OVIEDO

Doña María José Fernández García, procedente de Fijón (Oviedo). Educación Especial, en una unidad de Sordomudos creada por Orden ministerial de 5 de octubre de 1981 en el Centro de Educación Especial «Sanatorio Marítimo de San Bernardo», de Gijón, dependiente de la J. P. E. «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios».

PROVINCIA DE VALLADOLID

Don Miguel Angel Verdugo Alonso procedente de Telde (Las Palmas), en una unidad mixta de Sordomudos creada por Orden ministerial de 17 de marzo de 1979 en Valladolid capital, calle Panaderos 39 dependiente de la Junta de Promoción Educativa «ASPRONA».

Confirmación definitiva

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Ana Isabel Concepción Medina provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la unidad de niñas Sordomudas creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1965 en Santa Cruz de Tenerife dependiente del Patronato «Colegio del Corazón de María». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 5 de julio de 1980 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de agosto).

Propiedad definitiva

PROVINCIA DE MADRID

Doña María Teresa Cañón Michelena, procedente de Madrid-capital para el Gabinete de Logopedia creado por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1981 en el Centro de Educación Especial «Mejía Lequerica», de Madrid-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Avuntamiento de Madrid».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto de Magisterio de 1 de septiembre de 1982. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de a Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a las Juntas de Promoción Educativas, Patronatos y a los interesados.

Lo que comunico a VV II, para su conocimiento y demás efectos

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales del Departamento.

23836

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se destina en propiedad definitiva a los Centros que se expresan, a los Directores que figuran en la relación que con la presente se publica, como consecuencia de las nuevas vacantes y resultas anunciadas por Resolución de 30 de junio de 1982.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), por la que se convocaron nuevas vacantes de Direcciones escolares, a más de las resultas de la adjudicación de destinos del concurso de méritos entre Directores Escolares,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Resolución de 28 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), ha resuelto:

Primero.—Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores Escolares que figuran en la relación que con la presente se publica.

Segundo.—Rectificar el destino de procedencia correspondiente a doña María Pilar González Pérez, publicado en el anexo a la Resolución de 30 de junio último, en donde figura como Salamanca, debiendo decir Ponferrada (León).

Tercero.—Dejar sin efecto los nombramientos que se hicieron por Resolución de 30 de junio citado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) a los Directores que habiendo participado en la primera parte del concurso han solicitado y obtenido destino en esta segunda parte.

Cuarto.—La posesión de los destinos que por la presente se adjudican, tendrá lugar en el plazo comprendido entre la publicación de la presente y el día 15 del mes en curso, con efectos de primero de dicho mes, cesando en los destinos de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Quinto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y por conducto de la Dirección Provincial correspondiente.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

RELACION QUE SE CITA

| Nombre y apellidos | Procedencia | Destino |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Don Saturnino Arroyo Garrido | Toledo | Santa Fe (Granada), «Reyes Católicos». |
| Doña Andrea Marcos Ramos | Madrid | Madrid, «Rufino Blanco». C. N. Prácticas, «P. Monteseño». |
| Don Gregorio Alonso López | Proval. de Madrid | Madrid, «Ciudad de los Angeles». |
| Doña Amalia Rojo Martínez | Madrid | Madrid, «San Eugenio y San Isidro». |
| Don José Alcázar Carmona | Madrid | Madrid, «Nuestra Señora de las Victorias». |
| Don Ramón J. García Celeiro | Galdácano (Vizcaya) | Majadahonda (Madrid), «San Pío X». |
| Don Fidel Cillanueva Cámara | Segovia | Segovia, «Santa Eulalia». |
| Doña Benedicta Redondo Martín | Medina del Campo (Valladolid) | Valladolid, «Gonzalo de Córdoba». |

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23837

ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se dispone el cese de don Gregorio Peláez Redajo como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, vengo en disponer que don Gregorio Peláez Redajo cese como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 29 de enero de 1981), el Subsecretario, José Luis del Valle Pérez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial.

23838

ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se dispone el cese de don Manuel Pizarro Moreno como Subdirector general de Cooperación con las Comunidades Autónomas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado,

vengo en disponer que don Manuel Pizarro Moreno cese, por pase a otro destino, como Subdirector general de Cooperación con las Comunidades Autónomas, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.

COSCULLUELA MONTANER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial.